



Cámara de
Expendedores de
Combustibles y
Afines de Santa Fe

INFORME N°250– ABRIL 2021

ASESORA: C.P.N. DORA BENITO

PRÓRROGAS DISPUESTAS POR API

Mediante Resol 21/21, API difiere los vencimientos de algunas obligaciones:

- Contribuyentes del Régimen Simplificado: Los meses de Abril, Mayo y Junio/21, vencerán entre los días 15 a 20 de Diciembre de 2021
- Contribuyentes con actividades consideradas críticas (como hotelería, gastronomía, turismo, etc.):

Ingresos brutos: cuotas 4 a 6/2021, vencerán entre el 15 y 20 de diciembre de 2021

Inmobiliario urbano: Cuota 3, vencerá entre el 13 y 17 de diciembre 2021

- Impuesto de sellos:

Por créditos destinados a recuperación productiva por emergencia sanitaria: los correspondientes a los meses de abril, mayo y Junio/21, vencerá el 15/12/21

Por contratos de alquiler comerciales: celebrados entre Abril y Junio/21, vencerá el 15/12/21

LOS PAGOS QUE SE EFECTUEN CON POSTERIORIDAD A LOS NUEVOS VENCIMIENTOS, DEVENGARAN INTERESES DESDE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO ORIGINALES



Gdor. Crespo 3459, Santa Fe
CP. 3000.



(0342) 4811007 / 4563645
☎ 342 530 6604



CECA



info@cecasf.org.ar



www.cecasf.org.ar